

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Barranquilla

## **SIGCMA**

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2018-00127-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
PARTE DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
PARTE DEMANDADA	ÁLVARO ALFONSO OTERO ESPAÑA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho proceso de la referencia, informándole que está pendiente por aprobar las costas realizadas por Secretaría. Sírvase proveer.

Barranquilla, 15 de febrero de 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ SECRETARIO

## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Liquidadas como se encuentran las costas dentro del proceso, lo que corresponde de conformidad al artículo 446 del Código General del Proceso, es su aprobación.

En ese orden de ideas, y dado que la liquidación efectuada por secretaría se encuentra ajustada a la norma sustancial y no fue objetada por ninguna de las partes, se le impartirá aprobación.

Así las cosas, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

## **RESUELVE**

Apruébese la liquidación de costas practicada por Secretaría.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

**JCEH** 

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 025

HOY 16 DE FEBRERO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ SECRETARIO



Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No. 44-80 Piso 8º

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-civil-del-circuito-de-barranquilla

Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia